REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 1017/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC Nº: 80069565-8
Domicilio: Aka Karaja c/ Moisés Bertoni - Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506-884
E-mail: megabusinesssrl@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 294.745.000.- (Guaraníes Doscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 589.490.000.- (Guaraníes Quinientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I.: 622.230
Representante Legal
08-11-2017
16:00 hs

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones
Ing. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 1018/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
FERRETERIA PERGAL de José A. Pereira Cárdena
RUC Nº: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1240 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (0961) 824-839 / (021) 558-477
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 205.225.000.- (Guaraníes Doscientos Cinco Millones Doscientos Veinticinco mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 410.450.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Ferreteria PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

8 Nov. 2017
17:00

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 1021 / 2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
THE HOME DEPOT S.A.
RUC Nº: Avda. San Isidro N° 5.988 esq. Juan del Castillo - Lambaré
Domicilio: 80065057-3
Telefax: (021) 907-845 / (021) 905-588 / (021) 906-898
E-mail: ferreteriaeldorado.py@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **THE HOME DEPOT S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adjudicación de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

GUSTAVO ORTIZ
3716277
THE HOME DEPOT S.A.
FECHA: 08-11-2012
HORA: 16:40

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 1020/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
PINTUPAR S.R.L.
RUC Nº: 80021413-7
Domicilio: Juez Pino N° 2.739 c/ Aviadores del Chaco - Asunción
Telefax: (021) 609-877 / (021) 606-160 / (0981) 660-705
E-mail: pintupar@hotmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Andrea Maldonado.
4622945.

PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7
08/11/17.
15:45 HS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 1019/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

Señores
T – MAX S.A.
RUC Nº: 80071622-1
Domicilio: Capitán Rivarola N° 866 c/ Teodoro S. Mongelos - Asunción
Telefax: (021) 211-813 / (0981) 416-075
E-mail: t-max_sa@hotmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **T – MAX S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2017 para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334871.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Ing. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibí comunicación
08/11/17
Hs. 15
Francisco Solis

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones